



Nº de oficio: AL-0190/2025
Asunto: El que se indica.

**ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL,
SOMBRERETE, ZAC.**

El departamento de alcoholes a mi cargo, tiene a bien conceder autorización al C. RAUL LOPEZ VALENCIANO, Permiso Eventual para que lleve a cabo VENTA DE BEBIDAS PREPARADAS MIXTAS CON ALCOHOL (cerveza y vino) en la Vía Pública, los días 16, 17, 18, 19, 20 Y 21 de MARZO del presente año, con horario de 08:00 de la noche a 01:00 a.m. del día siguiente en la comunidad de VILLA INSURGENTES de este municipio de Sombrerete, Zac., por motivo de las fiestas tradicionales de ese lugar.

Después de la fecha en mención, queda sin efecto dicho permiso.

Lo que hago de su conocimiento, para que se sirva vigilar durante el desarrollo del evento.

Lo anterior es basado en el artículo 29 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas.

A LOS EVENTOS Y LUGARES CON VENTA DE CERVEZA O VINO, SE LES PROHIBE LA ENTRADA Y VENTA A MENORES DE EDAD.

Atentamente



ALCOHOLES Sombrerete, Zac., a 13 de marzo de 2025
SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES


C. JACOBO HERNANDEZ MERCADO

C.C.P.A.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100